República del Paraguay

Banco Interamericano de Desarrollo

Programa de Apoyo al Ministerio de Hacienda en Capacitación y Descentralización Fiscal (PROCACADEF)
ATN/SF-9156-PR

Unidad Técnica de Descentralización (UTD)

Solicitud de Propuesta N° 01/2010

"Consultoría para el desarrollo informático de la red de Conocimiento, Banco de Proyectos Exitosos y Monitoreo de Royalties"

Asunción - Paraguay
2010

CONTENIDO

1. OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO....2
2. CONTENIDO DE LOS SOBRES....3
3. ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS....3
4. ACTO DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS....4
5. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS....4
6. ADJUDICACION Y CONTRATACION....4
7. PROTESTAS....4
8. RECHAZO DE PROTESTAS....5
9. FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO....5
10. FORMA Y MONEDA DE PAGO....5
11. OFERENTES ELEGIBLES....6
12. PAISES MIEMBROS....8
13. FRUADE Y CORRUPCION....9

ANEXO I – MODELO DE NOTA DE PRESENTACION....10
ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACION Y EVALUACION....12
ANEXO II.A – DOCUMENTACION DE CONSULTORAS....15
ANEXO III – FORMULARIO DE CV DEL PERSONAL ASIGNADO....16
ANEXO IV – COMPROMISO DEL PERSONAL....19
ANEXO V – MODELO DE PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA....20
ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA....21
ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO....33

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.

1.1 Este documento de Condiciones de Concurso, tiene como objetivo suministrar las directivas a los Oferentes para la presentación de las propuestas técnicas y económicas para la ejecución del servicio de consultoría para el ***"Consultoría para el desarrollo informático de la red de Conocimiento, Banco de Proyectos Exitosos y Monitoreo de Royalties"***, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del **Programa de Apoyo al Ministerio de Hacienda en Capacitación y Descentralización Fiscal, Convenio BID ATN/SF-9156-PR.**

1.2 Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de **PROACADEF**, sito en **Pdte.Franco 173 – Edif. Ybaga – Piso 6**, Asunción, Paraguay, a más tardar el día **22 de Febrero de 2010**, hasta las **10:30** horas, en sobre cerrado (para los antecedentes y propuesta técnica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

Solicitud de Propuesta Nº 01/2010
Programa de Apoyo al Ministerio de Hacienda en Capacitación y Descentralización Fiscal
Convenio BID ATN/SF-9156-PR

"Consultoría para el desarrollo informático de la red de Conocimiento, Banco de Proyectos Exitosos y Monitoreo de Royalties"
Nombre del Oferente
RUC N°
Domicilio legal del Oferente
Propuesta Técnica (Según corresponda)

1.3 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, al **PROACADEF** (en adelante el Contratante), hasta un tiempo máximo de siete (7) días calendario anteriores a la fecha límite de presentación de Propuestas.

1.4 Dichos pedidos deberán ser dirigidos al Contratante a la dirección indicada más arriba, al correo electrónico **uacpro@hacienda.gov.py**, o al fax: **(595)021-498.502 / 493.770.**

1.5 Las respuestas que correspondan, sin indicar el consultante, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de la presente Condiciones del Concurso.

1.6 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **22 de Febrero de 2010** a las **10:30** horas en el local de las oficinas del Contratante.

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

2.1 El Sobre N° 1 deberá contener lo siguiente:

a) La Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es).
b) Curriculums Vitae de los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.
c) Compromiso de trabajo de los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.
d) Propuesta Técnica
   - Descripción del alcance de los servicios ofrecidos.
   - Metodología a ser utilizada.
   - Plan de Trabajo y Cronograma de actividades propuestas, de acuerdo en lo estipulado en los Términos de Referencia.

2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica, conforme al modelo del Anexo V que se adjunta, con los honorarios totales incluido el I.V.A

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.

3.1 El Contratante al momento de la entrega-recepción del sobre señalado en el ítem 2, extenderá la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.

3.2 La presentación de las propuestas implica que el Oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos, Términos de referencia, Convenio **ATN/SF-9156-PR**, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

4.1 Para la apertura del primer sobre, se preparará un acta de la apertura de los sobres N° 1, que deberá incluir, como mínimo: el nombre del Oferente y la existencia de los documentos solicitados y del sobre conteniendo la propuesta económica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes. El acta será firmada por los miembros de un comité de evaluación conformado por representantes del Contratante.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

5.1 Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en el Menor Costo), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan **como mínimo el 70%** del puntaje total.

5.2 Los sobres N° 2, Propuestas Económicas, de los oferentes cuyas propuestas técnicas no hayan alcanzado el puntaje mínimo en la etapa de precalificación, les serán devueltos sin abrir.

5.3 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes del Contratante, labrará un acta con los resultados de la evaluación, que será comunicado a todos los oferentes, previa no objeción del BID.

5.4 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes precalificados la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de apertura de los Sobres N° 2 que contienen las respectivas propuestas económicas de los oferentes que alcanzaron o superaron el puntaje mínimo establecido en el punto 5.1.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

6.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que haya cumplido con los requisitos técnicos estipulados en el presente documento y que haya presentado la Propuesta Económica más baja.

6.2 En caso de existir un empate en la Propuesta Económica, se adjudicará a aquel oferente que haya obtenido el mejor puntaje en la Evaluación Técnica.

6.3 El Comité de Evaluación labrará un Acta con los resultados finales y enviará al Banco para su no objeción. Una vez recibida la respuesta del Banco, el Contratante comunicará a todos los oferentes, el resultado correspondiente. Además será publicado en la página Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py.

6.4 En caso que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieren los requerimientos del Comité de Evaluación, el Concurso podrá ser declarado desierto.

7 PROTESTAS

7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de siete (7) días calendario a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante el Contratante y podrá también ser presentada al BID. Se aclara que se seguirán los procedimientos según las Políticas del BID.

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

8.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.

8.2 Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

9.1 El oferente adjudicado tendrá un plazo de diez (10) días calendario a partir de la fecha de recepción de la comunicación, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios y presentar la documentación que respalda la declaración jurada presentada al Contratante en el Sobre N° 1 o en el proceso de manifestación de interés. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, el Contratante convocará al oferente que haya presentado la segunda propuesta económica más baja, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

La presente consultoría tiene un valor estimado de Gs. 179.620.000 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones seiscientos veinte mil) incluyendo el IVA, los cuales serán financiados con recursos del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-9156-PR (el importe correspondiente al IVA será financiado con fondos del Aporte Local)

10.1 Los pagos al Consultor se efectuarán en Guaraníes y se distribuirá en la forma siguiente:

- 20 % a la aprobación del primer informe.
- 30 % a la aprobación del segundo informe
- 40 % a la aprobación del tercer informe.
- 10 % a la aprobación del Informe Final

10.2 Los pagos se harán contra presentación de facturas de curso legal e informes aprobados por el Contratante, según lo especificados en el Anexo VI – Términos de Referencia. El pago al Informe Final está sujeto a la aprobación del mismo en las instancias correspondientes y a la no objeción del BID.

11 OFERENTES ELEGIBLES.

11.1 Serán elegibles para participar del presente llamado a concurso, todos los Oferentes que provienen de países elegibles que se listan más adelante. En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes, estos bienes deben ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

(i) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o

(ii) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país; o

(iii) los Oferentes son declarados inelegibles para que se le adjudiquen Contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 13.1 (b)(v). Para determinar el origen se seguirán las reglas que se indican a continuación.

11.2 Los criterios a utilizar para determinar la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco, son:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o
ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

11.3 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. La política del Banco exige que los Oferentes deben evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con

los intereses de las instituciones a que pertenece y sin consideración alguna de cualquier labor futura.

11.3.1 Sin que ello constituya limitación alguna a la Cláusula anterior, no se contratará a Oferentes o cualquiera de sus afiliados, bajo ninguna de las circunstancias que se indican a continuación por considerarse que tienen conflicto de interés:

(i) Actividades conflictivas: Una firma, su matriz o sus filiales contratadas por el Contratante para suministrar bienes, o construir obras o prestar servicios (fuera de servicios de consultoría) para un proyecto, estarán descalificadas para prestar servicios de consultoría relacionados con esos bienes, construcción de obras o servicios. Recíprocamente, una firma, su matriz o sus filiales contratadas para prestar servicios de consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto, quedarán descalificadas para posteriormente suministrar bienes, obras de construcción u otros servicios (fuera de servicios de consultoría) resultantes de, o directamente relacionados a los servicios de consultoría prestados por la firma para dicha preparación o ejecución de proyecto. Para los fines de este párrafo, se denominan servicios, aparte de los servicios de consultoría, aquellos servicios que conducen a un producto físico tangible, por ejemplo encuestas, perforaciones exploratorias, fotografía aérea e imágenes vía satélite.

(ii) Trabajos Conflictivos: Un Oferente (incluyendo su personal y sub-oferentes), su matriz o cualquiera de sus afiliados no podrá ser contratado para realizar trabajos que por su naturaleza estén en conflicto con otros trabajos que el Consultor ejecute para el mismo u otro Contratante. Por ejemplo, un Oferente que ha sido contratado para preparar un diseño de ingeniería para un proyecto de infraestructura no podrá comprometerse a preparar una evaluación ambiental independiente para el mismo proyecto, y un Oferente que esté asesorando a un Contratante sobre la privatización de bienes públicos, no podrá comprar, ni asesorar compradores sobre la compra de tales bienes. Igualmente, un Oferente contratado para preparar los Términos de Referencia de un trabajo, no podrá ser contratado para dicho trabajo.

(iii) Relaciones Conflictivas: No se le podrá adjudicar el contrato a un Oferente (incluyendo sus empleados y subconsultores) que tenga un negocio o relación familiar con un miembro del personal del Contratante que esté directa o indirectamente involucrado en: (i) la preparación de los Términos de Referencia del trabajo; (ii) el proceso de selección para dicho trabajo; o (iii) la supervisión del Contrato. No se podrá adjudicar el Contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto a través del proceso de selección y ejecución del Contrato de una manera aceptable al Banco.

11.3.2 Todos los Oferentes tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Oferente o a la terminación de su contrato.

11.3.3 Ninguna agencia o empleados actuales del Contratante podrán trabajar como Oferentes bajo sus propios ministerios, departamentos o agencias. Reclutar previos empleados gubernamentales del Contratante para trabajar para sus ministerios anteriores, departamentos o agencias es aceptable siempre que no exista conflicto de interés. Cuando el Oferente sugiere a cualquier empleado del gobierno como Personal en su propuesta técnica, dicho Personal deberá tener una certificación por escrito de su gobierno o empleador confirmando que goza de licencia sin sueldo de su posición oficial y cuenta con permiso para trabajar tiempo completo fuera de esta posición. El Oferente deberá presentar dicha certificación como parte de su propuesta técnica al Contratante.

11.3.4 Si un Oferente pudiera tener ventaja competitiva por haber prestado servicios de consultoría relacionados con el trabajo en cuestión, el Contratante deberá proporcionar a todos los Oferentes, junto con este pliego, toda la información sobre el aspecto que daría al Oferente tal ventaja competitiva sobre los otros oferentes que están compitiendo.

11.4 Las entidades gubernamentales sólo podrán ser elegibles si pueden demostrar que gozan de autonomía legal y financiera y operan de acuerdo con las leyes comerciales, y no son entidades dependientes del Prestatario o del Subprestatario.

11.5 Los Oferentes deberán mostrar evidencia, a la solicitud del BID y a satisfacción de éste, que continúan siendo elegibles.

12 PAISES MIEMBROS

a) Países Prestatarios:

(i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

(i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, China, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Suecia y Suiza.

13 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

13.1 El Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") exige que todos los Oferentes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Oferentes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los mas altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos[1]. El Banco también adoptara medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

ANEXO I – MODELO DE NOTA DE PRESENTACIÓN

Fecha :----------

A: **Unidad Ejecutora de Proyectos – ANT/SF-9156-PR**
Pdte.Franco 173 – Ed Ybaga – Piso 6
Asunción, Paraguay

Ref. : **Solicitud de Propuesta N° 01/2010 – *"Consultoría para el desarrollo informático de la red de Conocimiento, Banco de Proyectos Exitosos y Monitoreo de Royalties"*.**

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría dentro de los.....días de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ….. días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente dos (2) sobres cerrados que contiene, el primero, los siguientes documentos:

1. Currículo de los profesionales a ser afectados a la presente consultoría.
2. Compromiso de trabajo de los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.
3. Propuesta Técnica.

El segundo sobre contiene:

4. Propuesta Económica del servicio de Consultoría del presente Concurso, con los honorarios totales incluido el IVA, conforme al Anexo V.

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, incluyendo todo subcontratista o proveedor relacionado con cualquier Contrato, tienen nacionalidades de países elegibles.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el BID para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, el Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante o al Banco Interamericano de Desarrollo, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de.....*(nombre de la firma consultora)*.....el día..... del mes..... de 2010, con domicilio legal en: ……..

....

(firma) (en calidad de)

ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

a. Los requisitos detallados en el punto EVALUACIONES ESPECIFICAS de este apartado, referidos al contenido de la Evaluación Técnica, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

b. El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para ser objeto de adjudicación es de 70 %. Los conceptos y ponderaciones se desarrollan a continuación.

c. A modo indicativo, se presenta un cuadro con ponderaciones dentro de la Evaluación Total, es de la siguiente manera:

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1.Evaluación de la Propuesta Técnica	**20**
1.1 Alcance de los servicios	10
1.2 Plan de Trabajo y Cronograma	10
2.Evaluación del Equipo de Trabajo	**80**
2.1 Formación Académica	10
2.2 Experiencia General	10
2.3 Experiencia Específica	40
2.4 Experiencia Indirecta	20
TOTAL	**100**

EVALUACIONES ESPECÍFICAS

1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

ALCANCE DEL SERVICIO

La Firma Consultora deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos en función de los Términos de Referencia. Además deberá desarrollar el abordaje de las acciones a emprender, y la forma como se medirán los logros en cada fase. La calificación se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Presenta los alcances de su propuesta replicando las instrucciones de los términos de referencia. **5 puntos.**
- Presenta su propuesta de manera amplia y detallada las actividades que serán realizadas y la forma como estas darán cumplimiento a los resultados esperados en los Términos de Referencia. **10 puntos.**

En caso de que la propuesta presentada no cumpla con los resultados esperados en los términos de Referencia, el oferente será automáticamente eliminado. También deberá en su propuesta especificar la plataforma de software que utilizará para el desarrollo del sistema, incluyendo: Sistema operativo, software de programación, base de datos relacional y software de tratamiento de sistemas geográficos.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se calificará de la siguiente manera:

- Presenta plan de trabajo general. **5 puntos.**
- Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, de manera consistente. **10 puntos.**

2. EVALUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Cada oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales del equipo de trabajo. Estos antecedentes serán evaluados y se otorgará a la Firma Consultora hasta un máximo de 80 puntos según los siguientes criterios:

Conceptos	Puntaje Máximo
Formación Académica	10
Experiencia General	10
Experiencia Específica	40
Experiencia Indirecta	20
TOTAL	**80**

Los criterios recomendados para evaluar a los profesionales del equipo de trabajo son:

El equipo técnico presentado junto a la propuesta deberá contener por lo menos un (1) Especialista en Bases de Datos y Desarrollo Web y un (1) Especialista en Sistemas de Información GIS (Sistema de Información Geográfica)

Se otorgará un máximo de 80 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

a. Estudios Universitarios concluidos con Título Universitario en carreras de Tecnología de la Información o afines. Requisito.
   Cursos de especialización certificados relacionados a los Términos de Referencia, hasta un máximo de 5 **puntos por consultor**. Se calificará con el 100 % de la puntuación al consultor que haya realizado **100 horas** o más

horas de cursos. Solo serán considerados para la sumatoria de horas los cursos con una duración igual o mayor a 40 horas cátedras.
Experiencia general: hasta un máximo de 5 **puntos por consultor**. Se otorgará el puntaje máximo al consultor que posea **siete (7) años** de experiencia profesional comprobable. Para experiencias menores se otorgará un puntaje proporcional. La experiencia mínima es de **cinco (5)** años.

ESPECIALISTA EN BASES DE DATOS Y DESARROLLO WEB

b. **Experiencia Específica:** hasta un máximo de 2**0 puntos**. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo realizado en algunas de las siguientes áreas:
   a) Desarrollo de Aplicaciones WEB, (Java, JDeveloper, XML, HTML, .Net).
   b) Modelaje de datos Estructurados y con Orientación a Objetos.
   c) Instalación, Administración y Configuraciones de clúster para Bases de Datos y aplicaciones preferentemente en MSSQL, Oracle, Postgres, MySQL.
   d) Experiencia en desarrollo de aplicaciones con PL/SQL de MSSQL y PL/SQL de ORACLE (deseable).
   e) Conocimiento y manejo de herramientas estadísticas, de planeamiento, seguimiento y proyecciones de tareas calendarizadas.

c. **Experiencia Indirecta: hasta un máximo de 10 puntos.** Se considerarán las experiencias relacionadas indirectamente:
   a) Experiencia en la utilización y programación de herramientas de análisis de datos (ACL, IDEA o equivalentes).
   b) Experiencia en estructuración y conformación de informes finales y de seguimiento.
   c) Monitoreo de sistemas de producción.
   d) Publicaciones relacionadas a la Tecnologías de Información.
   e) Docencia e investigaciones.

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACION GIS

Experiencia Específica: hasta un máximo de **20 puntos**. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo realizado en algunas de las siguientes áreas:

   i. Trabajos como Especialista en Sistemas de Información Geográfica, para instituciones publicas o privadas.
   ii. Desarrollo de Infraestructura de Datos Espaciales Georeferenciados
   iii. Aplicaciones de herramientas para Sistemas de Información Territorial
   iv. Trabajos relacionados con Proyectos Catastrales o Ambientales.
   v. Trabajos sobre Plan Regulador.
   vi. Aplicaciones básicas de cartografía digitalizada.
   vii. Aplicación de herramientas GIS conocidas en el mercado.

Experiencia Indirecta: hasta un máximo de **10 puntos**. Se considerarán las experiencias relacionadas indirectamente:

i. Experiencia en la operación de herramientas GIS.
ii. Participación en proyectos catastrales o ambientales.
iii. Monitoreo de sistemas georeferenciados.
iv. Publicaciones relacionadas a Tecnologías de Información.
v. Docencia e investigaciones.

ANEXO II.A – DOCUMENTACIÓN DE CONSULTORAS

	DOCUMENTACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	La Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representate(s) legal (es).		
2	Currículo de los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
3	Compromiso de trabajo de los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
4	Propuesta Técnica		
5	Propuesta Económica		

ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

MODELO DE CURRICULUM

A. DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido:	
Fecha de nacimiento:	
Nacionalidad:	
Dirección Actual:	
Teléfono y fax:	
E-mail:	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

I. Estudios realizados:

Nivel de Estudios	Título obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración (años)
Universitarios				
Maestría (*)				
Doctorado (PhD)(*)				

(*) En caso de que sean solicitados en los Términos de Referencia

II. Otros Estudios de Especialización:

Especialidad	Título obtenido	Institución	Año de egreso	Duración (hs.)

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

C.1 Experiencia directa (ED)

DE: día/mes/año	A: día/mes/año	Institución:
DE: día/mes/año	**A: día/mes/año**	**Institución:**

DE: día/mes/año	A: día/mes/año	Institución:

C.2 Experiencia indirecta (EI)

DE: día/mes/año	A: día/mes/año	Institución:
DE: día/mes/año	A: día/mes/año	Institución:
DE: día/mes/año	A: día/mes/año	Institución:

C.3 Experiencia general (EG)

DE: día/mes/año	A: día/mes/año	Institución:
DE: día/mes/año	A: día/mes/año	Institución:
DE: día/mes/año	A: día/mes/año	Institución:

D. Otros factores de Evaluación (si están previstos en los Términos de Referencia)

Factor:	Descripción:
Idiomas	

Informática	
Publicaciones	
Servicio a Organismos Internacionales	

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

_____	_____	_____
Firma del Profesional Asignado	Lugar	Fecha

ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

_____ LUGAR Y FECHA

Yo ,……

Con especialidad en …….

……..

Me comprometo durante el período de ……
……..

a prestar mis servicios profesionales en la actividad
de.……..

……..

……..
y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar sustancialmente el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma “xxxxx”, en caso de que la misma sea adjudicada.

_____ _____
Firma del Representante Firma del Profesional

ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: **Unidad Ejecutora de Proyectos – ANT/SF-9156-PR**
Pdte.Franco 173 – Ed Ybaga – Piso 6
Asunción, Paraguay

Ref. : **Solicitud de Propuesta N° 01/2010 – *"Consultoría para el desarrollo informático de la red de Conocimiento, Banco de Proyectos Exitosos y Monitoreo de Royalties"*.**

(*nombre de la firma oferente*) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del Servicio, es de Gs._____ (Guaraníes _____)

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica, no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de *(Nombre de la empresa oferente)*
El día _____del mes de _____de_____

_____ _____
[firma] [en calidad de]

ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA

Programa de Apoyo al Ministerio de Hacienda en Capacitación y Descentralización Fiscal
Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/SF-9156-PR.

Componente 1: Fortalecimiento de la Unidad Técnica de Descentralización
Título de la consultoría: *"Consultoría para el desarrollo informático de la red de Conocimiento, Banco de Proyectos Exitosos y Monitoreo de Royalties"*

1. ANTECEDENTES

La escasa interacción entre el Ministerio de Hacienda, las Gobernaciones y Municipios ha generado dificultades para el monitoreo y consolidación financiera del Presupuesto Público, dificultando seriamente la racionalización y eficiencia de la inversión pública.

A los efectos de paliar dicha situación, se ha conformado dentro del Ministerio de Hacienda una **Unidad Técnica de Descentralización (UTD)**, a través de la Resolución N° 526 de agosto del 2004, con el objetivo de generar los mecanismos que permitan aumentar la eficiencia, eficacia y transparencia del manejo de las transferencias realizadas por la institución a los gobiernos locales (Gobernaciones y municipios).

A fin de dar respaldo a las actividades a ser desarrolladas por dicha Unidad, el Gobierno de la República del Paraguay ha suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/SF-9156-PR para financiar el **Programa de Apoyo al Ministerio de Hacienda en Capacitación y Descentralización Fiscal** a ser administrada por el Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal – PROFOMAF (Contrato de Préstamo 1253/OC-PR) y ejecutado por la UTD; con el objetivo de apoyar la elaboración de estudios de viabilidad de proyectos a nivel Nacional y Sub-Nacional que respondan a los lineamientos de la política gubernamental y asistir al proceso de fortalecimiento institucional para el diseño e implementación de estrategias de descentralización y capacitación del Ministerio de Hacienda.

La producción de conocimiento científico está estrechamente relacionada con las organizaciones formales que se crean para ello, y a los canales de difusión. Los procesos de investigación que se desarrollan en ellas son el resultado de una integración tanto de recursos intelectuales como financieros. Esta integración tiene como objeto producir conocimiento a partir de las necesidades integrales de la sociedad, es por ello que en la presente consultoría, se busca conformar tecnológicamente las redes de conocimiento y su configuración básica en el desarrollo de la ciencia dentro del contexto departamental y municipal descentralizado, basado en la propuesta metodológica elaborada por una consultoría precedente, acerca de cómo las organizaciones pueden enfrentar las demandas de estas redes.

Se pretende en esta consultoría, conformar las redes de conocimiento automatizadas en una

base de datos, basado en las especificaciones conceptuales de carácter social y organizativo, donde las redes sociales de conocimiento están conformadas por las redes sociales, las redes sociales primarias, las redes institucionales, las redes de cooperación y las redes de transferencia.

Dentro del mismo contexto del Programa, la Unidad Técnica de Descentralización requiere la conformación de una base de datos de proyectos exitosos de los municipios y gobernaciones en términos de Gestión Institucional; Desarrollo local; Participación social en la agenda municipal y departamental; Programas de desconcentración y descentralización.

Finalmente, y también dentro del contexto del Programa, es requerido para esta consultoría, el Desarrollo de un Monitoreo de distribución y uso de Royalties de parte de los municipios y departamentos, para promover la transparencia y participación ciudadana en la Gestión Municipal. Los Royalties son recursos provenientes de las Hidroeléctricas y son transferidos por el Gobierno Central a los Gobiernos Municipales y Departamentales, en cumplimiento de la Ley 1309/98. Contar con un Atlas geográfico conformado por informaciones almacenadas en una base de datos proveerá una amplia caracterización de la situación de la población en los aspectos relacionados al desarrollo humano, especialmente la salud, educación, infraestructura y acceso a servicios básicos.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Desarrollo e implementación del Sistema Informático que permita la alimentación y explotación de una base de datos de: a) la Red de Conocimiento en materia de procesos de Descentralización del Estado, como instrumento de información, aprendizaje, y consulta al Ministerio de Hacienda, a los Gobiernos Departamentales y Municipales, así como, a la sociedad civil y/o las diferentes instituciones gubernamentales de los tres poderes del Estado, vinculados a procesos de descentralización, b) Proyectos exitosos de los gobiernos subnacionales en los temas: Gestión Institucional; Desarrollo local; Participación social en la agenda municipal y departamental; Programas de desconcentración y descentralización y c) Monitoreo geográfico dinámico de distribución y uso de Royalties, generándose una herramienta de uso provechosa para las organizaciones de la sociedad civil, gobiernos subnacionales y el Ministerio de Hacienda para el fortalecimiento de la descentralización y transparencia en la gestión pública.

3. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

A titulo enunciativo y no taxativo se describen las siguientes actividades que la Consultoría realizará, sin perjuicio de que sean identificadas otras en el transcurso de la misma y que aporten al logro de los resultados esperados:

a) Relevamiento detallado de informaciones, medios tecnológicos y procedimientos conjuntamente con el personal focal de la UTD, que incluye fundamentalmente los resultados de las consultorías orientadas al diseño conceptual de la Red de Conocimientos (ANEXO “A”), del Banco de Proyectos Exitosos de municipios y departamentos (ANEXO “B”) y Monitoreo de Royalties cuyos materiales serán

proporcionados por la UTD, y que constituyen éstos las bases para el diseño del sistema informático.

b) Diseño de las Aplicaciones Web de Consultas y alimentación de datos alfanuméricos y multimedios, y aplicaciones Cliente-Servidor para la alimentación de las informaciones de carácter cartográfico, abarcando todo lo establecido como objetivo de la Consultoría.

c) Desarrollo de la programación de las aplicaciones y contemplando todos los módulos establecidos en el diseño.

d) Configuración de los Servidores (Web, de base de datos, firewall) y equipos de comunicaciones.

e) Entrenamiento en el uso de los sistemas al personal designado por la UTD y transferencia tecnológica al equipo técnico informático de la UTD, para futuro mantenimiento del sistema (*).

f) Implementación en servidores, pruebas de funcionamiento y ajustes requeridos en la programación.

g) Lanzamiento oficial a cargo de la UTD.

(*)Obs.: Se debe documentar el sistema durante todo el proceso de desarrollo y la misma debe ser entregada a la UTD para futuros mantenimientos a los mismos.

4. CALIFICACIONES DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora deberá contar con al menos dos Profesionales o varios que completen los siguientes requisitos:

b. Profesionales con título universitario en las áreas de sistemas informáticos o carreras afines, según los puntos c. y d.
c. Experiencia general de 5 (cinco) años en desarrollo de aplicaciones similares a la propuesta.
d. Un (1) profesional con experiencia en base de datos relacionales (SQL Server, MySQL, PostGreSQL, ORACLE) y plataformas Cliente/Servidor (Visual Studio, .NET) y Web (PHP y Java), para plataformas LINUX y/o Windows.

1. Se considerará como Experiencia Especifica/Directa;

i. Desarrollo de Aplicaciones WEB, (Java, JDeveloper, XML, HTML, .Net).
ii. Modelaje de datos Estructurados y con Orientación a Objetos.
iii. Instalación, Administración y Configuraciones de clúster para Bases de Datos y aplicaciones preferentemente en

MSSQL, Oracle, Postgres, MySQL.

iv. Experiencia en desarrollo de aplicaciones con PL/SQL de MSSQL y PL/SQL de ORACLE (deseable).
v. Conocimiento y manejo de herramientas estadísticas, de planeamiento, seguimiento y proyecciones de tareas calendarizadas.

2. Se considerará como experiencia Indirecta;

i. Experiencia en la utilización y programación de herramientas de análisis de datos (ACL, IDEA o equivalentes).
ii. Experiencia en estructuración y conformación de informes finales y de seguimiento.
iii. Monitoreo de sistemas de producción.
iv. Publicaciones relacionadas a la Tecnologías de Información.

e. Un (1) profesional con experiencia en aplicaciones que incluyan Sistemas de Información Geográfica (GIS) para plataformas Windows y Web.

1. Se considerará como Experiencia Directa;

i. Trabajos como Especialista en Sistemas de Información Geográfica, para instituciones públicas o privadas.
ii. Desarrollo de Infraestructura de Datos Espaciales Georeferenciados
iii. Aplicaciones de herramientas para Sistemas de Información Territorial
iv. Trabajos relacionados con Proyectos Catastrales o Ambientales.
v. Trabajos sobre Plan Regulador.
vi. Aplicaciones básicas de cartografía digitalizada.
vii. Aplicación de herramientas GIS conocidas en el mercado.

2. Se considerará como experiencia Indirecta;

vi. Experiencia en la operación de herramientas GIS.
vii. Participación en proyectos catastrales o ambientales.
viii. Monitoreo de sistemas georeferenciados.
ix. Publicaciones relacionadas a la Tecnologías de Información.

Obs.: La firma deberá especificar la plataforma y herramientas de software de desarrollo, cartografía dinámica y bases de datos que utilizará para la solución informática propuesta.

5. RESULTADOS ESPERADOS

a) Sistema Informático de la Red de Conocimiento, Banco de Proyectos Exitosos y

Monitoreo de Royalties, diseñado, desarrollado y ejecutándose con el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

b) Programas fuentes del sistema.
c) Configuración de servidores centrales para la puesta en funcionamiento del sistema informático.
d) Manuales con especificaciones técnicas, de la administración de la base de datos y manuales operativos de usuario del Sistema Informático entregados en medios magnéticos e impresos en dos copias.
e) Personal Técnico y operativo de la UTD entrenado para su implementación (al menos 4 personas en total).

6. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

Plazo: 6 (seis) meses.
Lugar: en las oficinas de la firma contratada, debiendo reunirse con las autoridades de la UTD y de la UCP en los casos que sean necesarios y/o requeridos.

7. COORDINACION, SUPERVISIÓN E INFORMES

La firma consultora coordinará el inicio de sus actividades, en un plazo no mayor a treinta (30) días posterior a la adjudicación, con la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) conjuntamente con la UTD del Ministerio de Hacienda, quienes tendrán a su cargo la supervisión de las mismas, quien deberá presentar los siguientes informes:

1º Informe de avance a los 45 días del inicio de sus actividades, que incluya la documentación técnica del sistema, diseño del sistema por medio de modelos.

2º Informe de avance a los 120 días del inicio de sus actividades, con la primera versión del sistema en versión de prueba.

3º Informe a los 150 días del inicio de sus actividades, con la versión probada y corregida del sistema informático.

Informe final[1] al concluir la consultoría con la compilación de las actividades desarrolladas para el logro de los resultados esperados de estos términos de referencia, así como las recomendaciones y/o sugerencias que estime convenientes.

Los informes de avance deberán ser aprobados por la UTD, y la UCP. El informe final deberá, además de las aprobaciones mencionadas en el párrafo anterior, contar con la aprobación del Ministro, o la persona que el designe para representarla, y la no objeción del BID.

8. VALOR DEL CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

[1] El informe final impreso (3 copias) a ser presentado, una vez que cuente con las aprobaciones correspondientes deberá ser escaneado y entregado en un CD como respaldo magnético

La presente consultoría tiene un valor estimado de **Gs. 179.620.000** (Guaraníes Ciento setenta y nueve millones seiscientos veinte mil) IVA incluido, los cuales serán financiados con recursos del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-9156-PR (el importe correspondiente al IVA será financiado con fondos del Aporte Local). Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

- 20 % a la aprobación del primer informe.
- 30 % a la aprobación del segundo informe
- 40 % a la aprobación del tercer informe.
- 10 % a la aprobación del Informe Final

ANEXO "A"

"Desarrollo de un Banco de Proyectos Exitosos Departamentales y Municipales"

1. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Diseño y desarrollo de un Banco de datos de proyectos exitosos en los Municipios y Gobernaciones, en las áreas de i) Gestión Institucional; ii) Desarrollo local; iii) Participación social en la agenda municipal; iv) Programas de desconcentración y descentralización

2. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

a) Determinar los criterios de selección para identificar proyectos ejecutados, tanto casos exitosos como no exitosos (o grados intermedios), realizando un análisis en el cual se determinen las condiciones que hacen posible el éxito o fracaso de los mismos. Registrar las lecciones aprendidas en cada caso

b) Recabar información (en terreno) sobre los proyectos en las gobernaciones y los municipios indicados en el ítem 10 de este anexo. Deberán incluirse materiales técnicos y gráficos (fotografías).

c) Determinar el grado de incidencia de la participación ciudadana en los proyectos evaluados.

d) Determinar la cantidad de personas empleadas directamente, mediante la ejecución de los proyectos, incluyendo las consultorías. Ej.: cantidad de obreros empleados en la construcción de un puente o un aula. Además determinar el número de personas empleadas para el funcionamiento administrativo del proyecto.

e) Elaborar criterios que permitan implementar proyectos exitosos en otras gobernaciones y municipios, contextualizando por lo menos el ámbito en cual han sido desarrollado estos proyectos.

f) Desarrollo de una Base de Datos relacional y estructurada, de acuerdo a lo ejecutado desde a) al d). Se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones para este ítems:

    i) Base de Datos: MySQL, con tablas relacionadas
    ii) Plataforma sobre la que debe funcionar: Linux

g) Acompañar y asesorar a la Firma Consultora contratada para el desarrollo informático del módulo de Banco de Proyectos Exitosos en el momento en que la consultoría para el desarrollo informático lo requiera, por el termino de 60 días, aun después de finalizado este proyecto.

3. RESULTADOS ESPERADOS

a) Criterios de selección de proyectos ejecutados, elaborados y aprobados.

b) Recopilación y análisis de la información solicitada en el ítem b) del punto 3. Actividades de la Consultoría, elaborada y aprobada.

c) Diseño y desarrollo de un cuadro de valoración de la incidencia de participación ciudadana en los proyectos exitosos.

d) Manual para el diseño e implementación de proyectos incorporando las buenas prácticas y lecciones aprendidas.

e) Desarrollo de una Base de Datos relacional y estructurada.

f) Acompañamiento y asesoramiento durante la etapa del diseño informático a la firma consultora contratada para el módulo de Banco de Proyectos Exitosos.

4. MUNICIPIOS Y GOBERNACIONES QUE SERAN OBJETO DE LA CONSULTORIA

Se deberán recabar datos (en terreno) sobre proyectos implementados de los siguientes municipios: Areguá, Ayolas, Caacupé, Carapeguá, Carayao, Coronel Oviedo, Mbocayaty del Guairá, Paraguarí, Tobatí, Villarrica, Santa Rita, Pirapó, Independencia, Encarnación y en las gobernaciones de los departamentos de Cordillera y Guaira.

ANEXO "B"

"Determinación, diseño y puesta en funcionamiento de una red de conocimiento sobre temas de gestión fiscal subnacional e intergubernamental"

1. **OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

Diseño, estructuración y puesta en funcionamiento de una Red de Conocimiento en materia de procesos de Descentralización del Estado que sirva como instrumento de información, aprendizaje, y consulta al Ministerio de Hacienda, a los Gobiernos Departamentales y Municipales, así como, a la sociedad civil y / o las diferentes instituciones gubernamentales de los tres poderes del Estado, vinculados a procesos de descentralización.

2. **ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA**

A título enunciativo y no taxativo se describen las siguientes actividades que el Consultor realizará, sin perjuicio de que sean identificadas otras en el transcurso de la consultoría y que aporten al logro de los resultados esperados:

h) Identificar, describir y proponer a la UTD los potenciales actores involucrados en materia de descentralización (instituciones, organizaciones públicas y privadas, profesionales, etc. nacionales o internacionales) en:

   i. Las "redes primarias básicas" que producen insumos, productos o servicios básicos para el sostenimiento de la red a nivel local, municipal, departamental y nacional.
   ii. Las "redes sociales de acción", ya sean de carácter cultural, deportivo, social, económicas, agrícolas, etc., que puedan aportar a la gestión municipal y departamental.
   iii. Las "redes institucionales" existentes que produzcan conocimientos y puedan aportar a la gestión municipal y departamental.
   iv. Las "redes de cooperación" que puedan apoyar técnica y financieramente con las redes institucionales a fin de gestionar proyectos conjuntos.

i) Elaborar un perfil para la selección de los actores involucrados, el cual deberá estar enfocada a la gestión del conocimiento.

j) Identificar los temas claves en materia de descentralización del estado a ser introducidos en la red de conocimientos.

k) Evaluar y definir las necesidades relacionadas con la gestión municipal, para usuarios del Ministerio de Hacienda, el gobierno central y, los gobiernos departamentales, municipales y la sociedad civil, a fin de diseñar una Red de Conocimientos de Descentralización, que será difundida principalmente a través del portal de la Web del Ministerio de Hacienda, conteniendo lo siguiente (el listado es enunciativo y podrá ser ajustado con la UTD):

   i. información general básica (Ejemplo, datos macroeconómicos, censales,

estadísticos.)
ii. enlace a consulta sobre presupuesto, contabilidad y tesorería (SIPP – SICO – SITE)
iii. enlace a consultas de contrataciones públicas;
iv. consulta sobre normas legales y otra información especializada en temas de descentralización del estado;
v. Estadísticas e indicadores posibles (demográficas, sector industrial, finanzas públicas, encuesta de hogares u otras);
vi. divulgación de acciones y lecciones aprendidas sobre redes de conocimiento;
vii. sitios de interés para enlaces y;
viii. otras informaciones que la Consultoría considere pertinentes.

l) En base a la información recabada según los requerimientos de los ítems a) al d) y al análisis de las mismas, diseñar conjuntamente con la UTD la Red de Conocimiento, definiendo:

i. Estructura
ii. Contenido (áreas temáticas)
iii. Tipos de eventos y mecanismos operativos (incluyendo personal requerido y costos estimados de los mismos) que puedan ser utilizados por el Ministerio de Hacienda para promover el intercambio de información para la mejor gestión en materia de descentralización tanto interna como externa.

m) A los efectos de suplir la falta de tecnología en algunas instituciones y a la construcción del Portal Web a ser implementado, y así lograr mayor alcance y difusión de la Red, el consultor deberá establecer los lineamientos que deberán contener los Boletines Informativos, a ser posteriormente diseñados e impresos, que respondan a las necesidades determinadas y evaluadas en el punto g) definiendo estructura, contenidos, provisión y carga de información.

n) Capacitar a los actores identificados para desarrollar las tareas de "gestores del conocimiento" de modo a garantizar la apropiación y participación de los involucrados en la Red de Conocimiento.

o) Participar de los 4 (cuatro) Eventos de Presentación de la Red de Conocimiento a los potenciales usuarios (Gobiernos Departamentales, Municipales, sociedad civil y ciudadanía en general. A dicho efecto la UTD podrá apoyar institucionalmente a los responsables por la remisión de comunicaciones oficiales de los eventos a ser realizados, quedando a cargo del Programa la organización y logística del evento; el consultor se encargará de la presentación del producto, de sus gastos de traslado y estadía para cada evento.

p) Diseño de un mecanismo para realizar la medición de satisfacción de los gobiernos departamentales y municipales en relación con los servicios prestados por el MH, particularmente en lo relacionado con la Red de Conocimiento.

q) Acompañar y asesorar al Consultor contratado para el desarrollo informático de la Red de Conocimiento en el momento en que la consultoría para el desarrollo informático lo requiera, aún después de entregado el producto final.

En Anexo I glosario de términos para mayor aclaración de lo requerido.

3. **RESULTADOS ESPERADOS**

f) Descripción e Identificación de los actores involucrados que podrían formar parte de redes de descentralización, realizada y aprobada por la UTD.

g) Perfil para la selección de los actores involucrados enfocada a la gestión del conocimiento, elaborada y aprobada.

h) Identificación de temas claves a ser introducidos en la red de conocimiento, elaborada y aprobada.

i) Diseño detallado de una Red de Conocimiento de descentralización y estructura de funcionamiento, elaborado y aprobado.

j) Propuesta de Boletines informativos diseñada y aprobada.

k) Presentación de la Red en su uso y la metodología de identificación de los "gestores de conocimiento", así como procedimientos para motivar la participación de los involucrados en la Red de Conocimiento, realizada.

l) Actores identificados para desarrollar las tareas de "gestores del conocimiento", capacitados.

m) Participación en los 4 (cuatro) eventos o jornadas para la presentación de la Red de Conocimientos realizados.

n) Mecanismos de medición de satisfacción diseñados y aprobados.

o) Acompañar y asesorar a la Firma Consultora contratada para el desarrollo informático del módulo de Red de Conocimiento, en el momento en que la consultoría para el desarrollo informático lo requiera, por el termino de 60 días, aún después de finalizado este proyecto.

GLOSARIO

Las redes sociales

Son el conjunto de personas, comunidades, entes u organizaciones que producen, reciben e intercambian bienes o servicios sociales para su sostenimiento en un esquema de desarrollo y bienestar esperado, dicho bienestar es mediatizado por los avances en el campo de la ciencia y la tecnología producidos y ofrecidos en su valor social y mercantil a las personas o grupos de ellas, en un territorio y en unas condiciones económicas sociales determinadas. Dichos intercambios se dan a nivel local regional, nacional, internacional y global.

Las redes sociales se insertan en la concepción de la teoría de la acción colectiva que "delimita que el capital social formados por redes de reciprocidad, cooperación voluntaria y compromiso" son parte de la propia dinámica del sistema social.

Las redes primarias básicas

Son aquellos entes u organizaciones tanto públicas como privadas que producen insumos, productos o servicios básicos para el sostenimiento de las redes sociales a nivel local, estadal y nacional, en las áreas básicas de Salud y asistencia social, educación, socio comunidad, agroalimentación, servicios básicos públicos, economía, producción de bienes industriales, manufactureros, comerciales y/o energéticos generados por unidades de producción.

Las redes primarias básicas se subdividen en redes sociales de acción.

Las redes sociales de acción

Son "el conjunto de relaciones de gestión o administración, participación o asociación, que abarca pluralidad de personas o pluralidad de micro-organizaciones".Pueden agrupar a familias, empresas, ministerios, partidos políticos o iglesias (OPS/OMS, 1999:8)

Estas redes tienen como características principales su "horizontalidad, voluntariedad, interdisciplinariedad, cooperación, flexibilidad, solidaridad, monotematismo y objetivos y metas comunes".

Pueden ser por su alcance: locales, regionales, nacionales, internacionales, mundiales o globales. Por su relación con lo gobiernos: gubernamentales o interministeriales, no gubernamentales, interinstitucionales o mixtas. Por los objetivos que persiguen: culturales, deportivas, sociales, económicas, agrícolas, políticas, de salud, etc. Por el tipo de usuario: sectoriales, gremiales, sindicales y políticas"

Las redes institucionales

Son todos los organismos que se crean o se organizan para producir conocimiento científico a partir de la investigación de las necesidades de las redes sociales y/o los problemas de las redes primarias, con el fin de coadyuvar a su desarrollo y avance social. Entre ellas están las universidades, los institutos de investigación, los centro de desarrollo tecnológico tanto públicos como privados, entre otros. En ellas también opera el tipo de red social de acción.
Estas redes operan por miles en todos los países del globo, por lo que se pueden encontrar varias instituciones de un mismo país investigando o estudiando un mismo problema sin contar con una integración dinámica y efectiva a la hora de ahorrar esfuerzos, tiempo y dinero, a partir de esta problemática se originan las redes de cooperación.

Las redes de cooperación

Son organismos públicos o privados a nivel local, regional, nacional e internacional, que pueden cooperar técnica y financieramente con la red institucional a fin de gestionar proyectos conjuntos bajo parámetros de pertinencia, efectividad, eficacia, productividad y desarrollo.

Dichas redes pueden estructurarse a partir del grado de asociación de acuerdo con los

intereses de las personas, investigadores, centro de investigación o sistemas nacionales de investigación, en torno a su objeto pueden ser: redes de información y comunicación, redes académicas, redes temáticas, redes de investigación, redes de innovación y las redes de servicios tecnológicos. Sebastián. (2000)

Las redes de transferencia

Se caracterizan por agrupar entes, personas u organizaciones que tienen como fin intermediar y/o trasladar el conocimiento producido a las redes sociales e íntimamente ligados a los procesos de innovación tecnológica y desarrollo científico.

El proceso de generación y flujo de transferencia de tecnología es un proceso complejo que tiene lugar en cuatro entornos básicos (científico, mercado, legal y financiero), involucra a varios actores y depende de un cierto número de elementos o factores críticos".

- Se deberán recabar datos (en terreno) sobre redes existentes en los siguientes municipios: Areguá, Ayolas, Caacupé, Carapeguá, Carayao, Coronel Oviedo, Mbocayaty del Guairá, Paraguarí, Tobatí, Villarrica, Santa Rita, Pirapo, Independencia, Encarnación, y en las gobernaciones de los respectivos departamentos: Cordillera y Guaira.

- Los eventos serán realizados en los siguientes sedes: 1) Coronel Oviedo, 2) Caacupé, 3) Santa Rita y 4) Encarnación.

ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

Programa de Apoyo al Ministerio de Hacienda en Capacitación y Descentralización Fiscal (PROACADEF), en adelante el Contratante, representado en éste acto por **el Econ. Hugo Manuel García**, en su carácter de **Coordinador General del Programa** y el/la Señor(a) ....., en su carácter de……......, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de **"Consultoría para el desarrollo informático de la Red de Conocimiento, Banco de Proyectos Exitosos y Monitoreo de Royalties"** en el marco del **Programa de Apoyo al Ministerio de Hacienda en Capacitación y Descentralización Fiscal**, entre el Contratante y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el BANCO). El Financiamiento del costo de este Contrato de Consultoría será realizado con los recursos de **la Cooperación Técnica no Reembolsable Nº ANT/SF-9156-PR**.----------

CLÁUSULA PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar al CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (ANEXO VI), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (ANEXO II.A) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como ANEXO I. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por el CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría.----------

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente al CONTRATANTE y/o al BANCO de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre el CONTRATANTE y/o el BANCO y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.----------

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.---------

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o el CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que el CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda. Ninguna indemnización será imputada a los recursos del BANCO.----------

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación del CONTRATANTE y la no objeción del BANCO. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo VI. En caso que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por el CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio del CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. El CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.----------

CLÁUSULA OCTAVA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.----------

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya

propiedad intelectual o industrial del CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a éste Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que el CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado del CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre del CONTRATANTE para cualquier fin.----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El BANCO exige que todas los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el BANCO. En particular, el BANCO exige que todos los Oferentes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el BANCO, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al BANCO todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos[1]. El BANCO también adoptara medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: El presente Contrato entrará en vigor a partir del día de su firma y estará vigente hasta la finalización del trabajo, estimado en un plazo máximo de **6 (seis)** meses, entre el ..... y el ..... El CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación del CONTRATANTE y la no objeción del BANCO, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. El CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.----------

[1] El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato el CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de ..... Guaraníes (Gs .....), IVA incluido. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. El CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.----------

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: El Señor.....será el representante autorizado del CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. El CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante del CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por el CONTRATANTE, con la no-objeción del Banco.----------

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través del Contratante, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.-------

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. El Contratante no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad del CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el ANEXO I del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (ANEXO I) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que a juicio del CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.----------

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.----------

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE	FIRMA CONSULTORA
Dirección:	Dirección:
Ciudad:	Ciudad:
Tel/fax :	Tel/fax :
Correo electrónico:	Correo electrónico:

CLÁUSULA VIGÉSIMA: En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.--------

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en éste Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal del CONTRATANTE y la no objeción del BANCO.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: Forman parte del Contrato:

a) El texto del presente contrato.
b) La oferta presentada.
c) Los Términos de Referencia, la carta de invitación del llamado y anexos.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de la presentación del servicio y estos se obligan a respetarlos.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.----------

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **(Indicar cantidad de originales)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **(Indicar fecha de la firma del contrato)**

Por el CONTRATANTE

Firma: ..... Nombre: ..... Cargo:	Firma: ..... Nombre: ..... Cargo: .....
Por la FIRMA CONSULTORA	
Firma: ..... Nombre: ..... Cargo:	Firma: ..... Nombre: ..... Cargo: .....